



RESOLUCIÓN NÚMERO

0266

(
124 FEB 2009
)

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a un establecimiento Educativo para desarrollar programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2888 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto 2888 de 2007 establece que el interesado en crear una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, debe solicitar licencia de funcionamiento a la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

*Que la Doctora **LUZ ALBA BELTRAN AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.230.698 expedida en Ibagué, actuando como Rectora del establecimiento de Educación "Conservatorio de Música del Tolima", mediante oficio R- 049 del 12 de Febrero de 2009, solicitó a la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, se le conceda licencia de funcionamiento para ofrecer y desarrollar el **programa de formación Académica** denominado "Escuela de Música", de acuerdo con el Decreto 2888 de 2007.*

Que el "Conservatorio de Música del Tolima" Presentó un contrato de arrendamiento celebrado con la Institución Educativa Santa Ana del Municipio de Mariquita, un Convenio de Préstamo de las instalaciones de la sede de la Institución Técnica Alfonso Arango Toro del municipio del Líbano y un Convenio Interadministrativo con el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) del municipio del Espinal.

Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por el Conservatorio de Música del Tolima, encuentra que el establecimiento de educación antes mencionado, cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la obtención de la licencia de funcionamiento.

Este Despacho, en mérito de lo expuesto,



CONTINUACION RESOLUCIÓN No. 0266

124 FEB 2009

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de funcionamiento al establecimiento de educación Conservatorio de Música del Tolima, para ofrecer y desarrollar el programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de formación Académica denominado "Escuela de Música", de acuerdo con el Decreto 2888 de 2007, en los municipios de Mariquita, ubicado en la Sede Carlota Armero de la Institución Educativa Santa Ana; Líbano, ubicado en la Sede de la Institución Educativa Técnica Alfonso Arango Toro; y Espinal, ubicado en el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP", todos de esta entidad territorial, de naturaleza Oficial, de propiedad del Departamento y bajo la dirección de LUZ ALBA BELTRAN AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.230.698 expedida en Ibagué..

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de Funcionamiento es de carácter indefinido mientras el establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en las Leyes 115 de 1994 y 1064 de de 2006 y el Decreto 2888 de 2007 y demás normas que adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO PRIMERO: La licencia de funcionamiento que se otorga en el artículo primero de esta Resolución no autoriza al establecimiento de educación Conservatorio de Música del Tolima para desarrollar el programa el programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de formación académica; mientras no obtenga el registro de que trata el artículo 15 del Decreto 2888 de 2007.

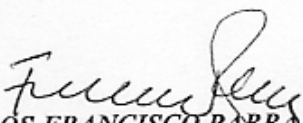
ARTÍCULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente Resolución al Representante Legal o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

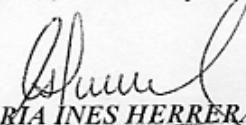
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

124 FEB 2009

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los,


CARLOS FRANCISCO PARRA SANDOVAL
Secretario de Educación y Cultura


GLORIA INES HERRERA
Coordinadora Equipo Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia

Proyecto: Hernando Acuña

"SOLUCIONES PARA LA GENTE"